

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales – Caldas, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	17001-33-33-001-2021-00237-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
DEMANDADO	COLPENSIONES

**TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN  
Y EN SUBSIDIO APELACIÓN**

En la fecha, se corre traslado del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, frente al auto adiado el 26 de septiembre de 2022 y notificado por estado el 27 de septiembre de 2022 mediante el cual se resolvió la solicitud de medida cautelar y que reposa en el expediente electrónico visible en el PDF 16.

Conforme al inciso segundo del artículo 319 del Código General del Proceso, el traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de marzo de 2023.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE

Secretaria